Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 649 -

HOSP Psiquiátrico
7922-2

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012 *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"*, CONVOCADA POR EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de julio de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"***, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Psiquiátrico, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"***.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 31 de mayo de 2012, han sido recibidas 11 (once) Carpetas de las siguientes Empresas: ***LA ESPERANZA, AGRO-SURCO, LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., VILLA MADRID S.A., DON MANUEL, FRAN-CAR S.R.L., EDWARD S.A.I., COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A., 2 DE JULIO S.R.L. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.***

Que el Comité de Evaluación conformado por el ***Lic. Juan Quevedo,*** Encargado de Cocina y Nutrición; ***la Sra. María de Jesús Bogarín de Vega***, Jefa de Suministros; la ***Lic. Norma Estela Sánchez***, Administradora, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a las empresas: ***EL CASTILLO S.A., DON MANUEL, FRAN-CAR S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., PRODUCTOS EDWARD S.A.I., COMVENCE S.A., 2 DE JULIO S.R.L., AGRO-SURCO.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1596, de fecha 09 de julio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", para el Hospital Psiquiátrico***; de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO
311	EL CASTILLO	44.781.300
	DON MANUEL	368.500.716
	FRAN-CAR S.R.L.	155.133.510
	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	281.720.650
	EDWARD S.A.I.	127.600.000
	COMVENCE S.A.	323.576.400
	2 DE JULIO S.R.L.	18.055.200
	AGRO-SURCO	39.241.800
TOTAL ADJUDICADO		**1.358.609.576**

GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla la cantidad adjudicada y el Cuadro de Precio Adjudicado por la empresa oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012; a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adjudicación y el saldo a ser cubierto quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Hospital Psiquiátrico a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac